

FECHA: 17.03.2017

ORIGEN: SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 58

Anula la /

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

ASUNTO: LICENCIAS EXIGIDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA TEMPORADA 2017

V.º B.º:



TEXTO:

Se comunica que, conforme el acuerdo adoptado por la Junta Directiva el 11.03.2017, para la participación en los Campeonatos de España de la temporada 2017, se exigirá como requisito necesario que todos los deportistas participantes estén en posesión de las licencias de tres temporadas deportivas consecutivas, siendo la última la del año de la inscripción correspondiente. Dicho acuerdo entrará en vigor a partir de la Fase Sector del Campeonato de España Absoluto de Judo, cuya Circular se publicará seguidamente.

Lo que se participa para conocimiento general y efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2017

La Secretaria General



Victoria Romero Navas